República de Colombia
y en su nombre
El Colegio Nocturno

# Francisco José de Caldas

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 269 del 5 de Agosto de 1995.

## Confiere a:

**Elvia Zulay Farias Parales**

Identificada con C.C. No. 68.206.732 de Arauca (Arauca)

El título de:

## Bachiller Académico

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, Según los planes y programas Vigentes.*

Lic. EFRAIN URIBE MOYA
Rector

MIGUEL ANGEL VILLAMIZAR ACOSTA
Secretario Académico

Dado en Arauca (Arauca) a los 03 días del mes de Diciembre de 1999
*Anotado en el control interno del Colegio*

*Libro de registro No.* 04 *Folio No.* 14

*De conformidad con el Decreto No. 903 del 6 de mayo de 1994 del M.E.N. Se inscribe el Registro del Título de Bachiller ante la Secretaría de Educación Departamental*

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

PROSPERIDAD PARA TODOS

**ACTA DE GRADO**

En el libro de actas Generales de Pregrado Nº 3, aparece en el folio 11 el Acta Nº 016 que dice: "En ceremonia realizada el día treinta uno (31) del mes de octubre de dos mil catorce (2014) en la ciudad de Arauca , Departamento de Arauca, República de Colombia, presidida por el doctor JUAN FERNANDO CONTRERAS ORTIZ, Subdirector Académico (E), por delegación conferida a través de la Resolución Nº 2065 del 23 de Octubre de 2014, otorgó mediante registro ESAP Nº 2014-29349,folio 131 del libro de registro Nº 19 el título de :

**ADMINISTRADOR PUBLICO**
**Registro SNIES No.1697**

**AL ALUMNO**
**ELVIA ZULAY FARIAS PARALES**
**Cédula de Ciudadanía No. 68.296.732 de Arauca**

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

El graduando queda comprometido a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de la vida profesional.

En constancia de lo anterior, se extiende y firma la presente acta, válida para todos los efectos legales, a los treinta uno (31) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).

Fdo. JUAN FERNANDO CONTRERAS ORTIZ
**Subdirector Académico**

Bogotá D.C.

**MARIA CAROLINA CARRILLO SALTAREN**
**Secretaria General**

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

# La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.L. No.350 de 1960 y Reestructurada por el D. No. 219 de 2004

ESAP

## FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

## ELVIA ZULAY FARIAS PARALES

C.C. No. 68.296.732 DE ARAUCA

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

# ADMINISTRADORA PÚBLICA

ARAUCA (ARAUCA) 31 DE OCTUBRE DE 2014

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

( DECRETO 2150 DE 1995, ARTICULO 63 )
REGISTRO ESAP No. 2014 - 29349
ANOTADO AL FOLIO 131 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 19, BOGOTÁ, D.C.